



RESOLUCIÓN PYS N° 62

13 de Noviembre de 2018



5098

13/11/2018 18:50



2018110192854

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

**F.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE PERSONAS QUE
DICA.**

SANTIAGO, 13 NOV 2018

RESOLUCION CONJUNTA

SP N°

CMF N° 5 0 9 8

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980; en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Comisión para el Mercado Financiero de 20 de agosto de 2008; en los artículos 1 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto aprobado por el artículo primero de la Ley N° 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; y en la Resolución Exenta N° 1771 de la Comisión para el Mercado Financiero, de 7 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que las personas que se individualizan han acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional.

SE RESUELVE:

Inscríbase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el número que se señala a las siguientes personas:

NOMBRE	RUT	N° Registro
ARREDONDO BARAHONA LUIS RENE	7.367.704 - 1	927
MOUAT SILVA PATRICIO ALFONSO	7.886.910 - 0	926

Autorízase el inicio de las actividades a las personas antes señalada a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión.

Anótese, comuníquese a los interesados, a las compañías de seguros, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.



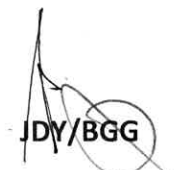
OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones



DANIEL GARCÍA SCHILLING
Intendente de Seguros
Por Orden del Presidente de la
Comisión para el Mercado Financiero



JM/ECA/ROO/FFP



JDY/BGG